



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5159

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA MATRICULA N° 20.267, UBICADO EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA BASICA N° 4.722 "PROFESOR SIMON NICOLAS CASOLA LOPEZ"

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como parte de la Matrícula N° 20.267, Distrito de Mariano Roque Alonso, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al Folio 1 y siguientes del 18 de noviembre de 2010, ubicado en el barrio Defensores del Chaco del citado municipio, asiento de la Escuela Básica N° 4.722 "Profesor Simón Nicolás Casola López", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LINEA 1-2: Con rumbo S 82° 53' 42" E (Sur, ochenta y dos grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y dos segundos, Este), mide 25 m (veinticinco metros), linda con los lotes N° 12 y 13;

LINEA 2-3: Con rumbo S 16° 53' 12" W (Sur, dieciséis grados, cincuenta y tres minutos, doce segundos, Oeste), mide 26,55 m (veintiséis metros con cincuenta y cinco centímetros), linda con los lotes N° 5, 6 y 7;

LINEA 3-4: Con rumbo S 73° 6' 48" E (Sur, setenta y tres grados, seis minutos, cuarenta y ocho segundos, Este), mide 30 m (treinta metros), linda con el lote N° 7;

LINEA 4-5: Con rumbo S 16° 53' 12" W (Sur, dieciséis grados, cincuenta y tres minutos, doce segundos, Oeste), mide 19,65 m (diecinueve metros con sesenta y cinco centímetros), linda con la Calle VI (Hoy Coronel A. Bray);

LINEA 5-6: Con rumbo N 73° 6' 48" W (Norte, setenta y tres grados, seis minutos, cuarenta y ocho segundos, Oeste), mide 42,5 m (cuarenta y dos metros con cinco centímetros), linda con el lote N° 9; y,

LINEA 6-1: Con rumbo N 0° 11' 12" E (Norte, cero grado, once minutos, doce segundos, Este), mide 43,80 m (cuarenta y tres metros con ochenta centímetros), linda con la plaza Miguel Angel Rodríguez.

SUPERFICIE: 1.382 m² (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5159

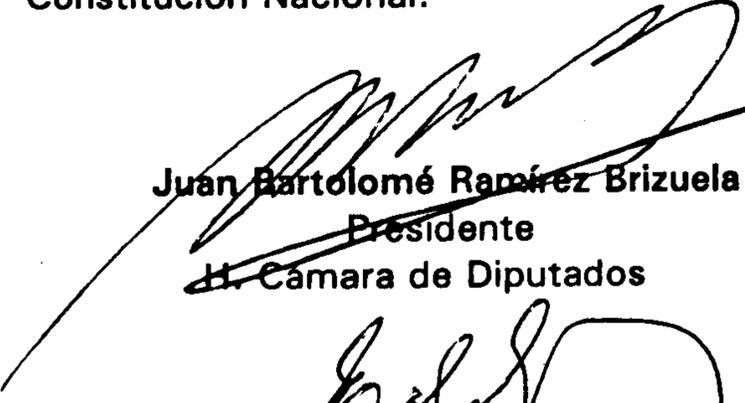
Las coordenadas de los vértices 1 y 5 son:

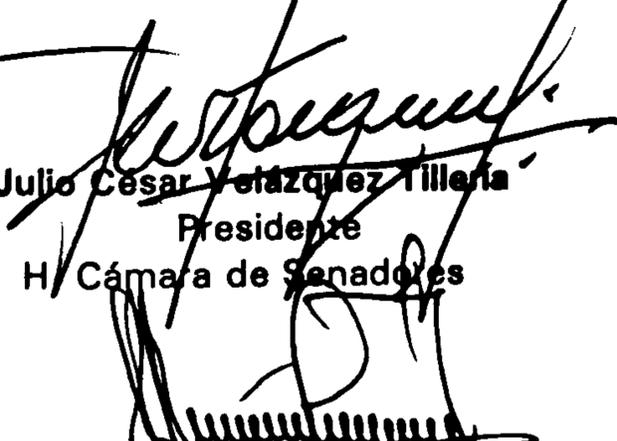
Vértice 1 - E= 445.556,91 - N= 7.210.713,01

Vértice 5 - E= 445.597,00 - N= 7.210.657,00.

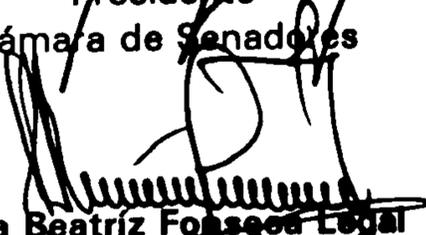
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a diecisiete días del mes de octubre del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a veinticinco días del mes de marzo del año dos mil catorce, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 207 numeral 1) de la Constitución Nacional.


Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
H. Cámara de Diputados


Julio César Velázquez Tillería
Presidente
H. Cámara de Senadores

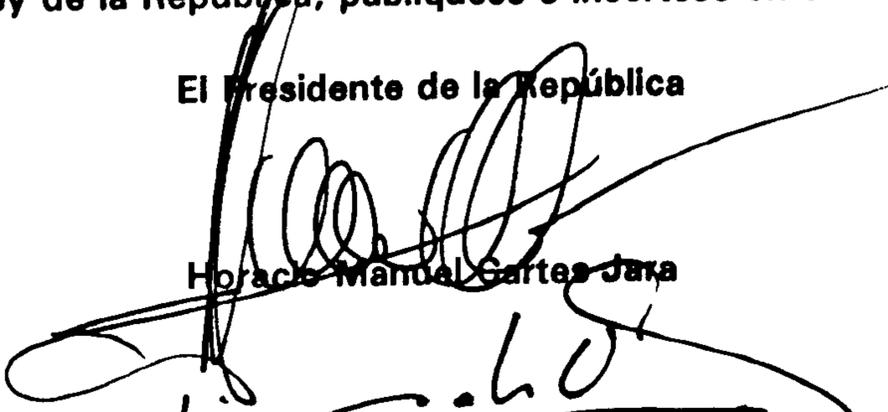

Elio Cabral González
Secretario Parlamentario

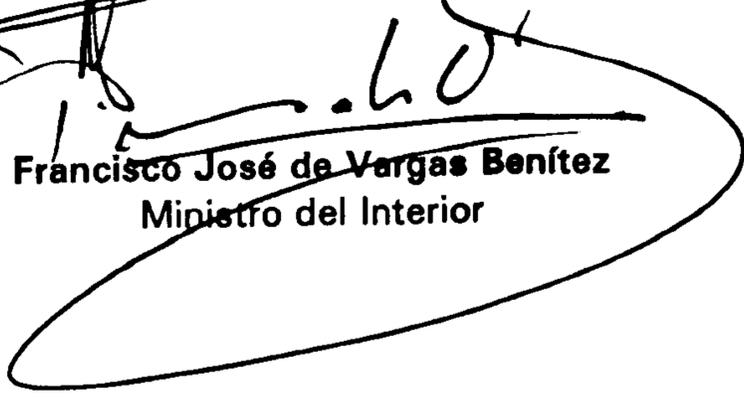

Blanca Beatriz Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 9 de abril de 2014

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Gárriz Jara


Francisco José de Vargas Benítez
Ministro del Interior